nuestra vocacion y eleccion por medio de las buenas obras. Estas sublimes máximas vienen del cielo, son las que lo conquistan, y al mismo tiempo nos hacen felices en la tierra. Nada hay mas excelente ni mas social que esta doctrina del Catolicismo. Si los que rigen los destinos del mundo la secundan y promueven, afianzarán la sólida prosperidad de los pueblos, porque en ellos dominará el verdadero espíritu de Dios, único resorte para hacerlos dóciles y gobernables. Por el contrario, los errores de Lutero y secuaces acerca de estas materias vendrian á convertir la sociedad en un hato de hombres viciosos y criminales, que podrian vivir á su antojo, dando rienda suelta á sus pasiones, solo con tener una corta dósis de fe. Ni son menos falsas y absurdas las ideas vertidas por este heresiarca en órden á la gracia, predestinacion, libre albedrío, observancia de los Mandamientos de Dios, Sacramentos y otros puntos del mayor interés religioso, y tambien social. Á fin de dogmatizar mas libremente sobre ellos, no solo se desentendió del Papa, Obispos y Clero, sí que llegó hasta el extremo de declararles una guerra á muerte, y abolir el sacerdocio y el sacrificio.

Y ¿qué dirémos acerca del régimen sagrado? Conteste por nosotros el protestante Micon, sucesor de Ecolampadio, como ministro de Basilea: « Que los seglares se lo arrogaban todo, « y que el magistrado se habia hecho papa. » En la parte de Alemania, la dieta de Spira ofreció ya resultados, aun antes de la *Confesion* de Ausburgo; y entre las llamadas *visitas eclesiásticas* y los nuevos *superintendentes*, con otros cien artificios, vino á hacerse cargo la autoridad civil, por medio de sus consejos, del gobierno de la Iglesia. Del mismo modo quedó sometido al poder real en otros países del Norte, con ligeras excepciones. En Inglaterra, Enrique VIII, víctima de una pasion tan vergonzosa como violenta, se constituyó á sí mismo jefe supremo de la Iglesia, y los altos funcionarios

acogieron sin dificultad un paso de tanto escándalo. Ellos sabian por qué... el atractivo de los bienes de las iglesias y monasterios era demasiado poderoso para resistirlo unos hombres tan débiles. Aquí está la mitad del programa, y la otra es el desenfreno de las pasiones. Abolió la supremacía pontificia, dando de esta suerte un golpe mortal á la Iglesia de Jesucristo. Toda jurisdiccion, así eclesiástica como secular, se pronunció despues en el Parlamento, emana del Príncipe... Considerando el juicioso Bossuet la dependencia servil en que se tenia á los Prelados, califica las doctrinas que se habian invocado, de máximas las mas absurdas, y de lisonjas las mas bajas que pueden caber en el corazon humano. No eran ya los Obispos sino meros esclavos de la voluntad del Príncipe, en unos negocios en que Dios les habia constituido jueces. No faltaron reclamaciones, pero era ya tarde, ni fueron tantas ni tan graves que pudieran distraer, ni un solo momento, á los que se hallaban atareados en distribuirse los restos del botin de las iglesias y de las abadías, convirtiendo la isla que fue de grandes santos, en teatro de guerra, de pillaje y de disolucion.

En la parte de Francia que predominó Calvino, así como en Ginebra y Escocia, se introdujo una organizacion presbiteriana, cosa que afectó no poco á los mismos sectarios por la anarquía que se creaba. Los consistorios, sínodos y coloquios entendian en el régimen de aquellas bastardas iglesias. Pasado el primer período de fermentacion que produjeran tantas y tan descabelladas impiedades, algunos de sus secuaces escribieron acerca de la constitucion de estas iglesias humanas, ya que la divina habia huido espantada de tan monstruosos atentados. Grocio, Hobbes, Espinosa, Bohemer y otros, prostituyeron sus plumas al error, y no parece sino que haya en ellos dos hombres, uno ciego cuando de Iglesia se trata, y otro con ojos cuando se ventilan puntos extraños á ella. No hay mas que ver las obras para convencer-

se de cuán falsas, cuán excéntricas é irrealizables eran sus teorías favoritas. Para atribuir á la cabeza del Estado, por el hecho de serlo, una potestad cási ilimitada en la Iglesia; para hacer una misma cosa de esta y del Estado, subordinándola sin reserva; para subrogar el jefe del mismo al Papa y á los Obispos; para hacer derivar el poder de estos del pueblo, y sostener cosas por el estilo, es preciso romper con todas las doctrinas escritas y tradicionales de los Libros santos y de la venerable antigüedad, desentenderse de todo lo pasado en diez y seis siglos, fundar un presente sobre arena, y no dejar otro legado para la posteridad, que el de un espantoso cáos en materias de religion.

Los herejes de los primeros tiempos, que tenian algun talento, lo mas á que se atrevieron, era á entregar momentáneamente las llaves de la Iglesia al que ceñia la espada, si les era adicto, porque, careciendo de razon, se colocaban de este modo al abrigo de la fuerza; pero nunca erigieron en sistema unas paradojas tan impías ni tan descabelladas, como las de tales escritores. ¿Quién ha podido negar jamás que la doctrina de Jesucristo y la fundacion de su Iglesia se hallan colocadas en un extremo diametralmente opuesto á la confusion de los dos poderes, espiritual y temporal, en la cabeza del Príncipe? Y ¿quién ha podido defender que la supremacía espiritual radica en los fieles, y se ejerce precariamente por los Pastores? Nadie, sino el que ha deseado subvertir el órden de Dios, en contradiccion de sus palabras, de las de la Iglesia, y aun de sí mismo, como sucedió con Richer, que retractó en tiempo de cordura lo que sostuvo en este punto, cuando no la tenia.

Semejantes doctrinas, con que los publicistas protestantes, y otros, pretenden aniquilar la autoridad religiosa, no descansan sobre cimiento alguno, que pueda tener por sólido, ni aun en la apariencia, quien se precie de no ser ligero ni

iluso. Todos sus discursos falsean por la base. Para el hombre imparcial debe ser altamente respetable el principio de autoridad divina y canónica, y de él han de deducirse las consecuencias. En este terreno es segura la derrota de los mencionados doctores, y para evitarla, sacan de allí las cuestiones. Y ¿dónde se dirá que las colocan? En el suyo, esto es, en el de la pura razon, y aquí, cada cual echa por su lado. Pero seamos justos. ¿La Iglesia se ha fundado por Jesucristo? Sí... ¿Tenia este potestad? Es innegable... ¿La confirió á los que escogió para continuar su obra y regirla? Es tan claro y tan cierto, que el dudarlo seria estupidez ó mala fe... Pues bien: entonces vengan los libros y los tratados de todos los escritores de esas escuelas, y sufran la *reforma*, ya que esta es la palabra sacramental. No principien estableciendo como precedentes seguros: «Estos y los otros son los derechos de «los Príncipes, Gobiernos ó pueblos; de lo que se infiere que «la Iglesia no puede tener tales ó cuales que los papistas le «atribuyen...» Así es fácil trocar los frenos. Digan lo contrario: «La Iglesia, por autoridad divina y canónica, tiene «estos y los otros derechos. Luego se le han de respetar, y «no hemos de atribuir á los Príncipes, Gobiernos ó pueblos «aquellos ó los de mas allá.»

¿En qué se apoyan las teorías de esos escritores exagerados que absorben á la Iglesia y la desvirtúan? En su vana ciencia, en sus observaciones, esto es, en la pretendida razon. Pues bien: los derechos de la Iglesia están fundados en una razon infinitamente superior, que es la de Dios, y tal es su divina autoridad, y en la de sus enviados y ministros, que no quieren mas que conservar íntegro lo que se les ha confiado, sin cercenar, ni en un solo ápice, lo que es del Príncipe, ni lo de nadie. No hay cosa tan repugnante en la historia, como ver la Iglesia de Dios convertida en una dependencia del Estado, y gobernada ministerialmente por sujetos

desautorizados, que distaban mucho de poseer los vastos y profundos conocimientos que son necesarios, aunque tuvieran algunos en otros ramos, que no es poco conceder. No debe por lo mismo extrañarse que se empleasen la hipocresía y la perfidia con tan descarado cinismo, como sucedia donde se ensayaba la *reforma*, y en especial entre los anglicanos, que las llevaron hasta el último refinamiento.

Un paso mas. Al juzgar sobre estas graves cuestiones, ¿ha de preferirse la razon protestante, ó la autoridad ó razon de Dios y de los que han recibido del mismo la una y la otra para regir su Iglesia? Conteste quien no abrigue prevenciones de escuela, ni de secta, ni de gabinete. Luego al tratarse de los derechos de los Príncipes y de los Gobiernos, de la Religion y de la Iglesia, no deben tomarse por antecedentes infalibles los que la sola razon acumula, porque esta es varia y oscura, sino mas bien los de la autoridad y razon divina y canónica, que no adolecen de semejantes achaques. Poco importa que al discurrir los escritores protestantes sobre los derechos de los Príncipes *circa sacra*, invoquen el sagrado texto, porque interpretándolo á su modo, siempre venimos á parar en que la sola razon, tan falaz, tan varia y tan voluble, es el árbitro supremo que decide. Todo escritor de buena fe debe preguntarse: ¿los Protestantes, en su desercion, llevaron consigo la verdadera Iglesia? No, porque esta no se divide, y es imposible que ningun hombre instruido se haga tales ilusiones. Están en descubierto á presencia de la crítica, del derecho y de todos los principios. Si yerran, como es evidente, en lo principal, tambien esta fatalidad trasciende á lo accesorio. Si la situacion en que se han colocado es facticia, é hija de sus delirios, no debe extrañarse la manera con que aprecian en sus Estados la existencia canónico-legal de esos vanos simulacros, de esos informes remedos de iglesia. Luego los escritores católicos no pueden sostener que la

Iglesia de Jesucristo, en su modo de entenderse con la sociedad civil, se someta jamás á condiciones tan viles y degradantes.

Semejantes reflexiones son aplicables á todas las consecuencias á que se extienden unos puntos de tanta trascendencia. El sistema de los novadores entraña el error, la exageracion, la nulidad de la Iglesia, y el católico la verdad, la cordura y la vida de la misma. ¿Qué conceden los reformistas á los Príncipes, respecto de la Iglesia? Bienes y derechos. Pues bienes y derechos les otorga el sistema católico; pero con la diferencia capital, que este lo verifica dentro del círculo de lo verdadero, de lo juicioso, y de lo compatible con la existencia de la Iglesia, y aquellos en su primer ensayo, rompieron ya por todo, todo lo arrollaron, pasando por cima de esta. Lutero, para granjearse un favor que le era indispenble á fin de llevar adelante sus planes de trastorno, puso á merced de los Príncipes el patrimonio de la Iglesia. Con este rico botin creyeron salir de sus apuros, pero la experiencia ha demostrado lo contrario, en lo cual hasta el inconsecuente heresiarca estuvo despues conforme. Al intento decia J. Hund, consejero del Elector de Sajonia: « Nosotros nos apropiamos «las riquezas de los monasterios, y el resultado ha sido que «ellas han consumido las nuestras, y ya no tenemos ni unas «ni otras.» Y ¿qué hace la verdadera Iglesia? Esto es bien público; lleva la generosidad hasta el heroismo, abriendo sus arcas al Príncipe cuando ocurre alguna grave crísis, salvos empero sus derechos. El Vicario de Jesucristo nunca ha tenido un *no*, cuando los Monarcas católicos le han representado y pedido indulto para percibir rentas de la Iglesia, y es bien sabido que la de España contribuia de ordinario con un setenta por ciento, ó algo mas, por distintos conceptos. Fácil es deducir que el procedimiento de los primeros es pa-

ra destruir y aniquilar, y el de la segunda para mantener y conservar, tanto las cosas como los derechos.

Lo mismo ha sucedido en todo lo demás. Sin tasa ni medida han hecho concesiones al poder temporal, atribuyéndole cuantas facultades les han venido en mientes, á trueque de ganárselo y enajenarlo de la Iglesia, á pesar del decidido interés de esta por aquel y por la felicidad de los pueblos. La exageracion raya hasta en lo ridículo; pero nada importa, con tal que sirva para formar el gran proceso que ha de condenar á muerte la autoridad de la Iglesia. Principiemos por el decantado texto: « *Mi reino no es de este mundo*... luego no «tiene derechos en él.» Está bien que el tal reino ó Iglesia no sea de este mundo, y que no pretenda cetros ni la dominacion terrena; pero es innegable que, si no es de aquí, está aquí: de otra suerte, faltaria la Iglesia visible y militante. Existe, pues, y aunque no sea de este mundo, está en él, para cuyo efecto vino Jesucristo que la fundó. Si existe aquí, tambien ha de tener sus derechos, y los tiene, segun queda demostrado.

« Aunque esté en este mundo, *se halla en el Estado*, » y las consecuencias que se sacan, bien se dejan entender... La primera sentencia es de Jesucristo, y la segunda, de un gran Santo; pero si aquella no viene á cuento, tampoco esta, pues aunque fuera muy exacta cuando se pronunció, no lo es al presente. La Iglesia es una, universal, y única su suprema cabeza; los Estados son muchos, y por ello particulares, sometidos á varios jefes. No es, pues, aplicable á nuestro caso la mencionada sentencia, porque no cabe en un Estado lo que llamamos Iglesia. Concedemos que habrá una parte de esta en cada uno de ellos, y entonces ya nos resulta falso que la Iglesia esté en el Estado; siendo lo verdadero que solo es una porcion unida con los mas estrechos vínculos á la cabeza suprema, y al resto del gran cuerpo diseminado por todo el orbe. Pero ¿qué quiere inferirse del antecedente, despues de explicado su genuino sentido? Es muy claro; que una parte de la Iglesia está en el Estado. Y ¿quién lo niega? Nadie; como tampoco podrá negarse que el Estado está en la Iglesia, siendo católico. Y ¿cómo está la Iglesia en el Estado? Como lo permite su naturaleza; obedeciendo en el órden civil, y mandando en el religioso. La Iglesia está en el Estado, como el alma en el cuerpo; dirigiendo á sus miembros por las vias que les conducen á su último fin. Son tan admirables, que léjos de servir de rémora para marchar por las otras que le traza el deber de ciudadano, le auxilian grandemente en el viaje.

La Iglesia hace sentir su benéfica influencia hácia el hombre, desde que este amanece al mundo. Manchado, débil y miserable, le purifica, le fortalece y le colma de dicha, declarándolo heredero de la gloria. Reserva para luego las debidas instrucciones, gracias y dones, y respondiendo, como está en su interés, á tan distinguidos favores, es feliz, solo y en compañía, tanto doméstica como conyugal y social. El complemento y la corona de lo que se inicia aquí, está en la vida futura, á la que va encaminado y dirigido todo el afan de la Iglesia. Así se halla esta en el Estado, para guiar al hombre, llevando siempre por delante su fin y su dignidad, cualquiera que sea su posicion. Porque ¿quién ha ilustrado á este, quién le ha dicho lo que es y lo que puede ser? Nadie, pues nadie lo sabia, antes que la doctrina de la Iglesia revelara el secreto que importa mas que todos. Sin ella, el hombre es un misterio para sí mismo, muy elevado por una parte, y muy degradado por otra. Quien le envilece como un ser irracional; quien le enaltece, haciéndole Dios, como los modernos panteistas, que retroceden hasta confundirse con la serpiente del paraíso.

Si del indivíduo pasamos á la sociedad conyugal, tambien